

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Dirección de Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución SENATUR N.º 1254/24** de fecha 02 de octubre del año dos mil veinticuatro, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a la **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 09/2024 “SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR” – ID N° 442.720**, el mismo está conformado por:

Mg. Virna Liz López Medina, Directora de la Dirección de Finanzas,

Abog. Zully Martínez, Directora de Gestión Administrativa DGA; y,

Lic. Licie Zaracho, Departamento de Bienestar Laboral.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las firmas a ser evaluadas.

La Dirección de Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha **17/10/2024**.
- Antecedentes del Llamado y la oferta siguiente:

1	80025722-7	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)	info@santabarbara.com.py
----------	-------------------	--	---------------------------------

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificadas la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 75º y 82º del Decreto N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 17 de octubre del año dos mil veinticuatro, se ha procedido a la apertura de la propuesta del oferente que han presentado oferta en el presente proceso, siendo el monto ofertado el siguiente:

N.º	RUC	Oferente	Precio Total
1	80025722-7	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)	G. 6.840.000.000

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que se detallada a continuación:

 Mg. Virna Liz López Medina , Directora Dirección de Finanzas Secretaría Nacional de Turismo	 Lic. Licie M. Zaracho M. Jefa/Dpto. Bienestar Laboral SENATUR	 Abg. Zully Martínez Directora de la Dirección de Gestión Administrativa
---	--	---

Ofertantes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 6.840.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado Gs.: 342.000.000 Vigencia de la Póliza: De 17/10/2024 a 16/03/2025, 150 días

Ofertantes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)	1252	1817930	NO	<u>Registro Proveedor</u>

No hubo observaciones de oferentes.

2- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

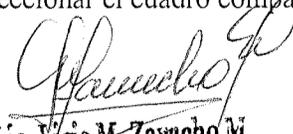
Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Constancia del SIPE N°
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1817930

Según se observa precedentemente la firma **CUMPLE** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N.º 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N.º 2264/24 Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos, y conforme al Art. 82, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas


Mg. Virna Liz López, Directora
 Dirección de Finanzas
 Secretaría Nacional de Turismo


Lic. Licie M. Zaracho M.
 Jefa Dpto. Bienestar Laboral
 DTP-SENATUR


Abg. Zully Martínez
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa

4- Aplicación del margen de preferencia

La firma **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)**, presenta el Certificado N.º 185084, expedido por la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N.º 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N.º 9649/12, al ser única oferta el cuadro comparativo no varía.

Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

N.º	RUC	Oferente	Precio Total
1	80025722-7	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)	G. 6.840.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta a ser evaluada corresponde a la presentada por la firma **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)**, por lo cual, conforme a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, se selecciona en forma provisoria a la primera mejor oferta.

Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5- Análisis de precios ofertados

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro de análisis de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario, propuestos en la oferta de **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)** se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, **por lo que se declara que el precio es aceptable.**

Hecho el descargo correspondiente al Análisis de Precios, la firma **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA) cumple.** Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

6- Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Se procede a verificar los demás requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Personas Jurídicas.	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE Folio 14 al 21
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE Certificado N.º 185084
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE Folio 26
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE Folio 27

Mg. Virna L. López, Directora
 Dirección de Finanzas
 Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Licie M. Zaracho M.
 Jefa Dpto. Bienestar Laboral
 DTH-SENATUR

Abg. Zuluy Martínez
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa

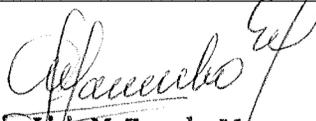
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE Folio 28 y 29
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE Folio 30 al 79
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE Folio 81 y 82
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Folio 89
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE Folio 83 al 88

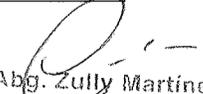
7- Capacidad legal

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de la Calificación Legal:	Cumple/ No Cumple
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.	Cumple
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH o del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Cumple
4. Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del Portal de Contrataciones Públicas a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro “Sanciones a Proveedores” y se ha verificado que no registra Sanción que le impida presentar ofertas y/o contratar. Asimismo, ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Sin registro


Mg. Virna Liz López, Directora
 Dirección de Finanzas
 Secretaría Nacional de Turismo


Lic. Leticia M. Zaracho M.
 Jefa Dpto. Bienestar Laboral
 DTH-SENATUR


Abg. Zully Martínez
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa

Del análisis realizado se constata, que el oferente **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)** ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los *representantes legales, accionista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro* declarado por la empresa en su formulario de personas, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

8- Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en Capacidad Financiera, se ha procedido a calificar la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)				PARAMETROS DE REFERENCIA
	2021	2022	2023	Promedio	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	4,61	2,37	1,00	2,66	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo.	0,13	0,18	0,42	0,24	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	3,25	0,14	0,02	1,14	No deberá ser negativo (-), en sumatoria el promedio de los 3 últimos años.

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

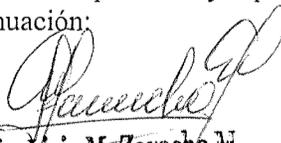
Documentaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRACIS/IRE RG	CUMPLE Folio 685 al 748
Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023. IRE Simple	NO APLICA
Formulario 515 de los años 2021, 2022 y 2023. IRP RSP	NO APLICA
Contribuyentes de exclusivamente IVA General: IVA General de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023)	NO APLICA

Analizando la capacidad Financiera, según se observa precedentemente, se constata que la firma **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA) CUMPLE** con este criterio.

9- Experiencia requerida

La firma **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)** da observancia a la presentación de los documentos solicitados para demostrar el cumplimiento de la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y se detallan a continuación:


 Mg. Vinda L. López, Directora
 Dirección de Finanzas
 Secretaría Nacional de Turismo


 Lic. Lucie M. Zaracho M.
 Jefa/Dpto. Bienestar Laboral
 DTH-SENATUR

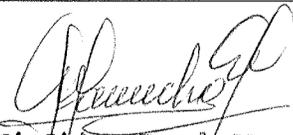

 Aday Zully Martínez
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa

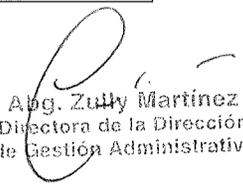
Experiencia Requerida y requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que guarden relación al servicio requerido, es decir prestación de servicios de Seguro Médico Corporativo.	CUMPLE Folio 595 al 684
Constancia de RUC emitida por la DNIT y/o fotocopia simple del Estatuto de Constitución que demuestren una antigüedad mínima de 8 (ocho) años de existencia legal (inclusive para firmas unipersonales).	CUMPLE Folio 81 y 82
Patente comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE Folio 27

10- Capacidad Técnica

Capacidad Técnica y requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	CUMPLE/NO CUMPLE
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (comprobable con la fecha de Expedición del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario y la cartera de clientes corporativos. La experiencia mínima en la presentación de servicios iguales a los solicitados en el PBC deberá ser de: Antigüedad Mínima de 8 (ocho) años. Expedición del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE Certificado con fecha 23 de Noviembre 2011 Registro N.º 23 Folio 93 al 95
Declaración jurada con la descripción de sus instalaciones físicas mínimas (salas de internación, quirófano, UTI para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas que posean, oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos).	CUMPLE Folio 90 al 91
Constancia expedida por las empresas, entidades y organismos contratantes que acrediten el servicio brindado, como mínimo 3 (tres).	CUMPLE Folio 98 al 593
Descripción de las instalaciones físicas, indicando la cantidad de salas de internación (camas, instalaciones de la habitación), quirófanos, UTI para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, móviles, fax, e-mail, servicios de urgencias y ambulancias, con carácter de declaración jurada.	CUMPLE Folio 90 al 91
Lista de empresas subcontratadas, con la descripción de las instalaciones disponibles de cada una, indicando la cantidad de camas, con carácter de declaración jurada.	CUMPLE Folio 749 al 751 Folio 907 al 911
Listado de centros asistenciales propios o contratados, en las ciudades solicitadas por la Convocante, con detalle de la infraestructura disponible en cada una de ellas, con carácter de Declaración Jurada	CUMPLE Folio 749 al 751 Folio 907 al 911
Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes y Centros de Diagnóstico solicitados, conforme a lo requerido en el PBC.	CUMPLE Folio 912 al 913


Virgínia, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo


Lic. Licie M. Zaracho M.
Jefa Dpto. Bienestar Laboral
DTH-SENATUR


Abg. Zuluy Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes) y de los Profesionales Médicos que se encuentran en la nómina de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios de la SENATUR	CUMPLE Folio 92
Sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del País, presentando la documentación correspondiente que lo acrediten.	CUMPLE Folio 749 al 751
Listado del plantel de médicos y otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfonos.	CUMPLE Folios 976 al 1018
Presentar referencias satisfactorias de clientes, mínimo 4 (cuatro), acerca de los servicios similares prestados de instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los 4 (cuatro) últimos años (2020, 2021, 2022, y 2023).	CUMPLE Folio 96 al 97

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos. Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

11- Recomendación

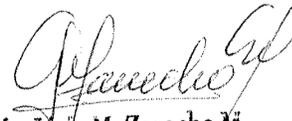
Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que el oferente **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PBC** la oferta presentada por la firma **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)**

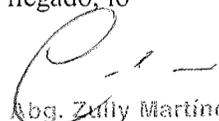
En consecuencia, este Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, sugiere sobre la base del Art. 54 de la Ley N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 82 de Decreto Reglamentario de la Ley, este Comité recomienda adjudicar el presente proceso a la Firma **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA) con RUC N.º 80025722-7, por una cantidad máxima de 285 (doscientos ochenta y cinco) y por una cantidad mínima de 275 (doscientos setenta y cinco), siendo los montos los siguientes: un monto máximo de G 6.840.000.000 (Guaraníes seis mil ochocientos cuarenta millones) y un monto mínimo de G. 6.600.000.000 (Guaraníes seis mil seiscientos millones),** incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

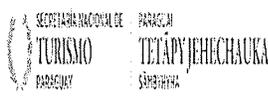
El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 936/2024, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. Los montos para el ejercicio fiscal 2025 y 2026 estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de esos ejercicios.

Finalmente, en fecha 25 de octubre de 2024, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 "**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.


 Mg. Virna Liz López, Directora
 Dirección de Finanzas
 Secretaría Nacional de Turismo


 Lic. Licie M. Zaracho M.
 Jefa Dpto. Bienestar Laboral
 DTH-SENATUR


 Abg. Zuliy Martínez
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa

 <p>SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO PARAGUAY</p>	<p style="text-align: center;">INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 09/2024 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR" – ID N° 442.720</p>	<p style="text-align: right;">Página: 8 de 8</p>
---	--	--

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Mg. Virna Ijiz López Medina
Directora de la Dirección de Finanzas



Abog. Zully Martínez
Directora de Gestión Administrativa DGA



Lic. Licie Zaracho
Departamento de Bienestar Laboral



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN ANTONIO ALMIRON RIVEROS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 653768, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
653,768	CONGRESO NACIONAL	CAMARA DE SENADORES Y CAMARA DE DIPUTADOS	ASESOR	CONTRATADO	2,014	145	Inactivo
653,768	CONGRESO NACIONAL	CAMARA DE SENADORES Y CAMARA DE DIPUTADOS	ASESOR	CONTRATADO	2,015	145	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada

Fecha de Emisión: Oct 18, 2024 1:36 PM



Código de Verificación: 765eec84

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6687473&codigo_seguridad=765eec84

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Lidie M. Zaracho M.
Jefa Dpto. Bienestar Laboral

Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROBERTO ALMIRON RIVEROS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 987969, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
987,969	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	DIRECCIÓN GRAL. DE DES. DE LOS SERV.DE SALUD	PROFESIONAL DE SALUD	CONTRATADO	2,011	142	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de

Fecha de Emisión: Oct 18, 2024 1:37 PM



Código de Verificación: 6f85def0

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6687474&codigo_seguridad=6f85def0

Mg. Virna L. López, Directora
Dirección de Finanzas,
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Lidie M. Zaracho M.
Jefa Dpto. Bienestar Laboral

Abg. Zutty Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIANA DEJESUS ALMIRON DE IBARROLA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 400180, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en

Fecha de Emisión: Oct 18, 2024 1:38 PM



Código de Verificación: ce428647

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6687475&codigo_seguridad=ce428647

Mg. Victoria Martínez, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría General de Turismo

Lic. Licie M. Zaracho M.
Jefa Dpto. Bienestar Laboral
DTR-SENATUR

Abg. Zutty Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BERTHA MAGDALENA RAMIREZ DE ALMIRON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 769674, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las inscripciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en

Fecha de Emisión: Oct 18, 2024 1:38 PM



Código de Verificación: c1767077

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6687477&codigo_seguridad=c1767077

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

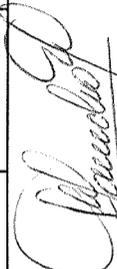
Lic. Licie M. Zaracho M.
Jefa Dpto. Bienestar Laboral

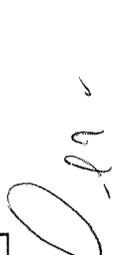
Agg. Zúhy Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

CUADRO COMPARATIVO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 09/2024 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR" – ID N° 442.720

		SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Atributos	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio Ref.	Variación %
1	84131602-001	Seguro médico para funcionarios de la SENATUR	mínimo: 275 máximo: 285	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: NACIONAL	24.000.000	6.840.000.000	24.000.000	0,00%
TOTALES							6.840.000.000		


Lic. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo


Lic. Licet M. Zaracho M.
Jefe Dpto. Gestión de Abolal
GTH-SENATUR


Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa